

La rebaja en el IRPF será significativa y elevará la renta disponible

Llega la reforma Montoro

■ El tipo de Sociedades bajará al 25% y habrá incentivos para atraer talento
■ No subirán el IVA ni los impuestos sobre alcohol, tabaco y gasolina

El Gobierno presenta hoy su esperada reforma fiscal, que incluirá una relevante rebaja en el IRPF. Los tipos y tramos del impuesto se reducirán y se incrementarán los mínimos exentos, especialmente para las madres trabajadoras y las familias con hijos a su cargo. En enero de 2015, los cambios

ya se notarán en las nóminas de los asalariados. En el caso de los autónomos, se aplicará una rebaja en la retención del 21% que sufren hoy los trabajadores por cuenta propia y se fijará un gravamen reducido para aquellos con menor renta. También se aprobarán incentivos fiscales en el régimen

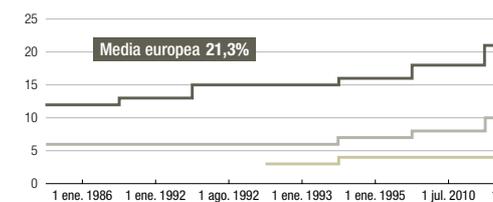
tributario de impatriados para atraer a trabajadores cualificados. Pese a la insistencia de Bruselas, el Ejecutivo rechaza subir el IVA o abordar una reclasificación de productos. Y tampoco prevé elevar los impuestos especiales que gravan el tabaco, el alcohol y los carburantes. PÁGINAS 30 Y 31

Economía

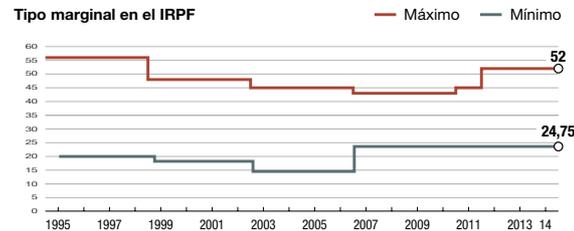
Radiografía del sistema tributario español

■ Evolución de los tipos impositivos En %

El IVA en España — General — Reducido — Superreducido

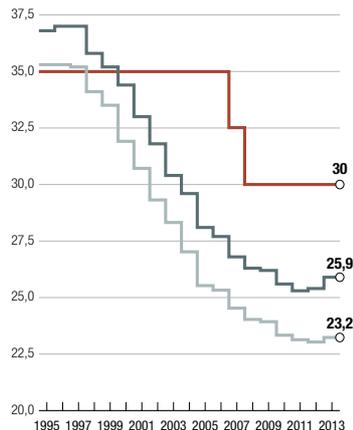


Tipo marginal en el IRPF



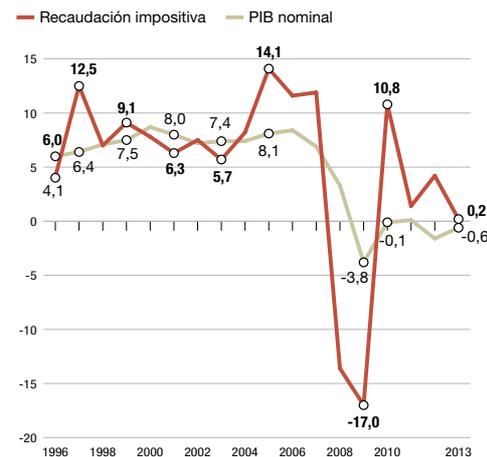
Tipo nominal en el impuesto sobre sociedades

— España — Zona euro — UE-27



■ Ingresos fiscales del Estado y PIB nominal

Variación anual en %



Fuente: Ministerio de Hacienda y Eurostat

Una reforma fiscal que elevará la renta disponible

El Gobierno rebajará tipos y tramos en el IRPF, subirá las exenciones para las familias, recortará las retenciones de los autónomos y reducirá al 25% el impuesto de sociedades

JAUME VIÑAS Madrid

La idea inicial del Gobierno era aprobar una reforma fiscal integral que cambiara de arriba abajo el sistema tributario español. Esa ambición primera se ha ido reduciendo y los cambios fiscales que presentará hoy el Ejecutivo se focalizarán en el IRPF y el impuesto sobre sociedades. En ambos tributos, las modificaciones sí serán profundas, sin embargo, el Ejecutivo hará mínimos retoques en impuestos de titularidad local y autonómica sobre los que también tiene competencia. Los cambios quedarán supeditados a la negociación con autonomías y ayuntamientos.

El Ejecutivo no incluirá en su reforma las propuestas impopulares recomendadas por Bruselas y también por la Comisión Europea. España debe reducir su déficit público en 30.900 millones hasta 2016 y, por este motivo, los organismos europeos recomendaban que las rebajas fiscales se acompañaran de medidas en sentido contrario que compensaran la posible pérdida de recursos. Sin embargo, el Ejecutivo confía mucho más que los organismos internacionales en que la mejora de la economía elevará la recaudación. Por otra parte, Moncloa ha ido descartando las propuestas y borradores que llegaban de Hacienda con medidas impopulares. Los resultados electorales de las elecciones europeas —el PP perdió más

de dos millones de votos— y la proximidad de los comicios locales, autonómicos y generales que se celebran el próximo año han pesado a la hora de decidir qué medidas se incluían en la reforma fiscal que hoy se presentarán y se remitirán a información pública. Quince días más tarde, el Consejo de Ministros aprobará el anteproyecto que entrará en el Congreso. Estos son los cambios fiscales que anunciará hoy el Ejecutivo y que pretende que constituyan el relato electoral para los comicios que vienen:

RENTAS SALARIALES Reducción de tipos y mayores exenciones fiscales

El impuesto sobre la renta es el tributo más importante por recaudación del sistema tributario y representa el 41% de los ingresos fiscales del Estado. El Ejecutivo de Mariano Rajoy elevó a partir de 2012 entre 0,75 y siete puntos los tipos impositivos y los tramos pasaron de cinco a siete. El incremento tributario será revertido en dos fases, en 2015 y en 2016. La reducción tributaria para las rentas más bajas será superior al incremento aprobado por el Gobierno y el tipo impositivo mínimo, que hoy se sitúa en el 24,75% se ubicará por debajo del 24%. El número de tramos también se reducirá a cinco y el gravamen máximo del 52%

Hacienda rechaza la propuesta de Bruselas de elevar el IVA y alegará que la recaudación aumentará por la mayor actividad

Se fijarán nuevos incentivos en el régimen fiscal de impatriados para atraer a trabajadores cualificados

bajará hasta el entorno del 47%-48%. Esto significa que en comunidades como Cataluña o Andalucía, que utilizaron su capacidad normativa y elevaron hasta cuatro puntos adicionales la parte autonómica del impuesto, el gravamen máximo se mantendrá por encima del 50%. El Ejecutivo no tiene intención de variar la autonomía fiscal con la que cuentan hoy las comunidades.

Más allá de la rebaja de tipos y tramos, la factura fiscal en el IRPF está muy determinada por el juego de los mínimos personales, es decir, la parte de renta que no tributa por considerarse que sirve para cubrir las necesidades básicas. El Ejecutivo elevará de forma significativa las exenciones, especialmente para las madres trabajadoras y las familias con mayores o dependientes a su cargo.

Los expertos propusieron eliminar la actual reducción de 2.652 euros con carácter general que se aplican los contribuyentes que obtienen rentas salariales. Hacienda fijará una estructura impositiva completamente nueva y, por lo tanto, la reducción vigente será modificada.

Los autónomos que tributan por el IRPF también recibirán buenas noticias. En septiembre de 2012, el Ejecutivo elevó del 15% al 21% la retención que sufren los trabajadores por cuenta propia. A partir del próximo año, el gravamen bajará al 19% y se establecerá un gravamen inferior para los autónomos con menor

renta. Por otra parte, Hacienda también establecerá más incentivos fiscales para atraer a trabajadores extranjeros con alta cualificación.

AHORRO Bajará fiscal y restricción a los fondos de pensiones

El IRPF grava las rentas salariales y también los rendimientos del ahorro y las plusvalías. Actualmente, los beneficios derivados de, por ejemplo, un depósito bancario o la venta de acciones tributan al 21% por los primeros 6.000 euros. Entre 6.000 euros y 24.000 euros se aplica un gravamen del 25% y del 27% a partir de ese umbral. Hacienda reducirá la fiscalidad sobre los rendimientos del ahorro. En principio, la legislación vigente contempla que los primeros 6.000 euros tributen al 19% y el resto al 21%.

El Ejecutivo no cerró hasta ayer la nueva tributación del ahorro. La certeza es que los impuestos bajarán, pero incluso se ha barajado mantener los tres tramos actuales con gravámenes inferiores a los vigentes.

Otra de las novedades de la reforma fiscal es que fijará límites más estrictos para poder acogerse a los beneficios fiscales de los planes de jubilación. Actualmente, los contribuyentes pueden reducir su base imponible del IRPF en la misma

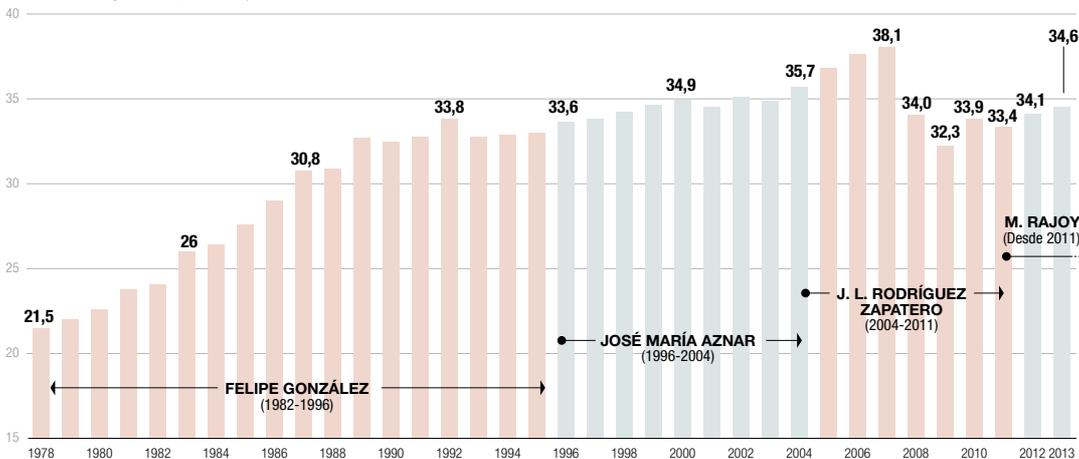
■ Ingresos públicos en la UE

Año 2013. En % del PIB

Dinamarca	56,2
Francia	52,8
Bélgica	52,0
Italia	47,7
Zona euro	46,7
Grecia	45,8
UE-28	45,7
Alemania	44,7
Portugal	43,7
Reino Unido	41,1
ESPAÑA	37,8
Polonia	37,5
Irlanda	35,9

■ Evolución de la presión fiscal

Suma de los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales en % del PIB



Alejandro Meraviglia / Cinco Días

cuantía que el dinero destinado a planes de pensiones con un máximo de 10.000 euros anuales o de 12.500 euros si tienen más de 50 años.

Los expertos fiscales consideran que estos límites son excesivos y Hacienda comparte esa opinión. De hecho, de media, los contribuyentes españoles aportan cada año 1.375 euros a planes de previsión. Bruselas se muestra más contundente y ha criticado este beneficio fiscal por ser regresivo –a mayor renta, mayor es el beneficio tributario– y por falsear la composición del ahorro al incentivar unos productos en detrimento de otros. En este sentido, Hacienda no descarta ampliar, como pidieron los expertos que elaboraron un informe sobre la reforma fiscal, el incentivo tributario a otros vehículos del ahorro. “El contribuyente es quien mejor conoce dónde debe colocar sus ahorros”, señalaron los sabios elegidos por Hacienda.

SOCIEDADES

Un tipo del 25% para pymes y grandes empresas

El tipo general del impuesto sobre sociedades pasará del 30% al 25% en dos años. Esta reducción no tendrá su equivalente para las pymes, que actualmente ya mantienen un gravamen del 25% para los primeros 300.000 euros de beneficio. Así, como reclamaban los expertos fiscales, España tendrá un tipo único del 25% en el impuesto sobre sociedades. Sin embargo, fuentes de la Administración señalan que el impuesto sobre sociedades sufrirá una profunda reforma y las pymes contarán con medidas concretas para que su tipo efectivo sea inferior al que aplican las grandes corporaciones. Los elevados beneficios fiscales y la posibilidad de las multinacionales para idear planificaciones tributarias provoca que hoy una gran empresa pueda llegar a pagar en términos relativos menos impuestos que un pequeño negocio que no tiene acceso a las grandes deducciones.

El Ejecutivo ya inició al principio de la legislatura una progresiva eliminación



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. EFE

de exenciones y beneficios fiscales. Especialmente significativa fue la decisión de limitar la deducibilidad de los gastos financieros al 30% del beneficio operativo. Hasta ese momento, no existía límite alguno y ello incentivaba que las empresas recurrieran a la financiación ajena frente a los recursos propios. En este sentido, Rajoy ya anunció que la reforma fiscal incluirá una deducción para incentivar la capitalización de empresas.

Si bien habrá una eliminación general de beneficios fiscales, se mantendrán la deducción por I+D y por reinversión. Los expertos fiscales recomendaron su supresión.

CONSUMO

El Gobierno no cede a la presión y no subirá el IVA

No, no y no. Es la respuesta que da el Gobierno a la recomendación recurrente de subir el IVA que llega desde Bruselas. España es uno de los países que menos in-

Los tipos en el IRPF que gravan el ahorro se reducirán y se fijarán límites más estrictos para aplicar la deducción por las aportaciones a planes de pensiones

gresa por IVA y la Comisión Europea lo atribuye a que muchos productos están vinculados al tipo reducido del 4% o del 10%. Por ello, reclama una reclasificación que eleve al 21% los bienes que hoy están bonificados. Por ejemplo, el turismo, el transporte o la hostelería aplican un IVA del 10%. Hacienda aguanta impasible las presiones y, al menos de momento, se niega a seguir la recomendación de Bruselas por considerar que perjudicaría la recuperación económica.

Montoro señaló que España solo elevará el IVA a ciertos productos sanitarios y por imposición de una sentencia de la Unión Europea, que obliga a elevar el impuesto a prótesis, implantes, maquinaria sanitaria como aparatos de rayos X o lentillas y gafas graduadas. El Ejecutivo ha iniciado una negociación con Bruselas y, de momento, no incluirá las gafas graduadas y las lentillas dentro de los productos que verán su IVA aumentado del 10% al 21%. La decisión resulta importante si se tiene en cuenta que el 51% de la población recurre a medios de co-

rección visual. La decisión del Ejecutivo, en cualquier caso, deberá ser aceptada por Bruselas, un trámite que no parece fácil. Más allá del cambio de tributación en productos sanitarios, el IVA se mantendrá tal y como está hoy tras haber subido en 2010 y 2012.

ESPECIALES

Hacienda no elevará tipos en el tabaco, alcohol y gasolinas

España saca muy poco rédito de los impuestos medioambientales y es el país de la UE que menos recauda en porcentaje de su PIB por los tributos verdes. La Comisión Europea y los expertos recomiendan que el Gobierno eleve los impuestos medioambientales para compensar la rebaja en el IRPF y en Sociedades. Entre otras medidas, reclaman elevar el impuesto sobre hidrocarburos al gasóleo, que goza de una fiscalidad sensiblemente menor que la gasolina. Sin embargo, igual que en el IVA, Hacienda entiende que esta decisión resultaría contraproducente para la economía porque la mayoría del parque automovilístico español utiliza diésel. Los cambios en la fiscalidad medioambiental se ligarán a tributos de titularidad autonómica y se debatirán con las comunidades en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Tampoco se tocarán los tipos sobre tabaco y alcohol.

PATRIMONIAL

Mínimos cambios frente a la previsión inicial

El programa de estabilidad que el Gobierno remitió a Bruselas contemplaba “el incremento de los impuestos por uso frente a los que gravan la transmisión de la propiedad”. Si bien Hacienda realizó propuestas en este ámbito, Moncloa se ha mostrado reacia a abordar un cambio profundo en la fiscalidad patrimonial y entiende que el dinamismo económico permitirá elevar los ingresos sin elevar los impuestos sobre la propiedad.